



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 216/2010 e interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010061045)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D.ª Patricia Galea Cano y veinte recurrentes más (procedimiento ordinario 0000216/2010), contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución dictada con fecha 9 de febrero de 2009, en virtud de la cual se autorizó el expediente de regulación de empleo incoado a instancias de Derox Telecom, S.L., para la extinción de cincuenta y cinco contratos de trabajo por causa de fuerza mayor (expediente 10/001/2009).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado, y se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en forma legal ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución. En caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que de ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 19 de abril de 2010.

El Secretario General,
MANUEL RUBIO DONAIRE